



ORD: EXP.Nº 8594

EXP: Nº 281 IX Región de La Araucanía - Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del 2º JUZGADO CIVIL DE TEMUCO.

OBRA: "Camino Pircunche - Llamuco, sector Puente Llamuco, Km. 5,150, tramo Km. 5,00500 a Km. 5,32000", Comuna de VILCÚN, Provincia de CAUTÍN, IX Región de La Araucanía.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 de septiembre de 2011

F: 4739

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA

A : SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA  
Dirección de Vialidad

A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 16 de septiembre de 2011, a la orden del 2º JUZGADO CIVIL DE TEMUCO, RUT. 60.311.015-3, CTA. CTE. Nº 62.900.143.961, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia:

DECRETO MOP (E) Nº1698, DE 18 de agosto de 2011:

<u>LOTE Nº</u>	<u>PROPIETARIO APARENTE</u>	<u>MONTO</u>
4	MANQUEL PILQUIMAN FELICIANA	\$455.542.-

180569

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA  
Abogado  
Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía  
Ministerio de Obras Públicas

FAN/cve.  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo - Departamento de Expropiaciones - Fiscalía
- Nº Proceso 5097303

ELIANA BAEZA HALTENHORST  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES  
DIRECCION DE VIALIDAD